



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 001-2026-HHV

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DIEZ (10) PLAZAS

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la Convocatoria

Contratar Diez (10) Plazas bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS)

1.2. Área usuaria

Áreas usuarias que cuentan con plazas vacantes CAS del Hospital Hermilio Valdizan.

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.

Oficina de Personal o quien haga sus veces.

1.4. Base Legal

- 1.4.1. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- 1.4.2. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- 1.4.3. Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- 1.4.4. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificada por el Decreto Legislativo N° 1417, que promueve la inclusión de las Personas con Discapacidad.
- 1.4.5. Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- 1.4.6. Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público.
- 1.4.7. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- 1.4.8. Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 1.4.9. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM
- 1.4.10. Decreto Supremo N° 078-2025-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público.
- 1.4.11. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE, que aprueba entre otros el modelo de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios.
- 1.4.12. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE, que aprueba los Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público.
- 1.4.13. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del D. L N° 1057.
- 1.4.14. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00018-2024-SERVIR-PE, formalizan el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, adoptado en la Sesión N° 002-2024-CD, mediante el cual se aprueba la "Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH,



Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos".

1.4.15. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

2.1. Una (01) Plaza de MÉDICO ESPECIALISTA — Departamento de Rehabilitación en Salud Mental

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia Laboral (*)	Experiencia General: Tres (03) años en el sector público y/o privado.
	Experiencia Específica: Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado
Competencias	Trabajo Interdisciplinario, enfoque comunitario y centrado en la persona, proactividad y orientación por resultados.
Formación Académica (**)	- Título en Medicina Humana - Título en Segunda Especialidad en Psiquiatría
Cursos, Diplomados / Estudios de Especialización (**)	- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización profesional afines a la especialidad requerida, como mínimo de 60 horas, a partir del año 2021 a la fecha. - Acreditar formación completa en Psicoterapia en una institución reconocida
Conocimientos para el puesto y/o cargo (***)	- Certificación para emisión de certificados de discapacidad (Indispensable) - De preferencia certificación en Auditoría medica acreditado con registro (Deseable)
Requisitos Adicionales	-Colegiatura y habilitación profesional. -Resolución de Término de SERUMS

2.1.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- ✓ Efectuar atención integral de competencia médica especializada a paciente, de acuerdo con las guías de atención establecidas.
- ✓ Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas.
- ✓ Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobadas.
- ✓ Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas.
- ✓ Elaborar historias clínicas, expedir certificados de nacimiento, defunción y otros que encuentren establecido en las normas vigentes.
- ✓ Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
- ✓ Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
- ✓ Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.



- ✓ Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
- ✓ Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.

2.1.2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	✓ Hospital Hermilio Valdizán Ctra. Central 1315, Santa Anita 15011
Duración de contrato	✓ Desde el inicio del contrato hasta 3 meses, renovables en función a las necesidades institucionales.
Remuneración mensual	✓ S/. 6,364.19 (Seis mil trescientos sesenta y cuatro con 19/100 soles) mensuales. Incluyen todos los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del Contrato	✓ Disponibilidad Inmediata. ✓ La modalidad de trabajo es presencial, y de acuerdo con las necesidades institucionales.

2.2. Una (01) Plaza de TRABAJADOR SOCIAL – Servicio Social

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia Laboral (*)	Experiencia General: Un (01) año en el sector público y/o privado.
	Experiencia Específica: Un (01) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.
Competencias	Adaptabilidad al cambio, Trabajo en Equipo, Proactividad y Orientación por Resultados.
Formación Académica (**)	Título Universitario en la carrera universitaria de Trabajo Social.
Cursos, Diplomados / Estudios de Especialización (**)	A fines a la especialidad
Conocimientos para el puesto y/o cargo (***)	- Planes, programas y proyectos sociales - Diseño y manejo de técnicas e instrumentos de trabajo social. - Orientación y consejería social - Seguridad social
Requisitos Adicionales	Colegiatura y habilitación profesional. Resolución de término de SERUMS, según norma vigente.

2.2.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- ✓ Realizar evaluación social a través del estudio socioeconómico a la persona, familia y comunidad para identificar la morbilidad social, y establecer el diagnóstico social que contribuya a su atención integral de salud.
- ✓ Diseñar y ejecutar el plan de intervención social, priorizando acciones de acuerdo a la problemática social identificada.



- ✓ Brindar orientación y consejería según su diagnóstico social, dirigidos a la persona, familia y comunidad, que contribuyan al acceso a las prestaciones de salud y logro de su estado de bienestar físico, mental y social.
- ✓ Participar en actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad dirigida a la persona, familia y comunidad, según diagnóstico social, para establecer, conservar y mejorar su empoderamiento, fomentado medidas sociales adaptadas a las necesidades de salud y salud mental de la población.
- ✓ Participar en las referencias de las emergencias, de acuerdo al diagnóstico social de la persona, para facilitar el acceso a la atención de salud y contribuir en la recuperación de su salud, según la cartera de atención de salud.
- ✓ Identificar y realizar el seguimiento a la persona y/o familia vulnerable o en situación de riesgo, a fin de facilitar el acceso a intervenciones del cuidado integral de salud a través de la oferta fija, móvil o telesalud.
- ✓ Fomentar la participación social de personas, grupos y organizaciones sociales en el ámbito territorial, en los diferentes escenarios de la comunidad, a través de la movilización de redes de soporte social, según las prioridades sanitarias y enfoque territorial, para contribuir al acceso a la atención de la salud física t mental; y al bienestar de la comunidad.
- ✓ Participar en acciones de vigilancia, control y seguimiento de casos, a través de la evaluación del diagnóstico social, y en situaciones de emergencia y desastres que contribuya a la protección de la salud y la toma de decisiones.
- ✓ Participar en loa implementación de programas de bienestar social, que mejoren el rendimiento laboral del trabajador y clima laboral del establecimiento de salud.
- ✓ Participar en la implementación de acciones orientadas a fortalecer la garantía y mejora de la calidad de los servicios de salud individuales y de salud pública del establecimiento de salud en el marco del sistema de gestión de la calidad.
- ✓ Realizar o participar en actividades de docencia e investigación, que respondan a necesidades de salud de la población y de los servicios de salud, según normativa vigencia.
- ✓ Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo interdisciplinarios según corresponda.
- ✓ Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

2.2.2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	✓ Hospital Hermilio Valdizán Ctra. Central 1315, Santa Anita 15011
Duración de contrato	✓ Desde el inicio del contrato hasta 3 meses, renovables en función a las necesidades institucionales.
Remuneración mensual	✓ S/. 3,264.19 (Tres mil doscientos sesenta y cuatro con 19/100 soles) mensuales. Incluyen todos los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



Otras condiciones esenciales del Contrato	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Disponibilidad Inmediata. ✓ La modalidad de trabajo es presencial, y de acuerdo con las necesidades institucionales.
---	---

2.3. Una (01) Plaza de TÉCNICO ADMINISTRATIVO – Oficina Funcional de Gestión de Riesgos

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia Laboral (*)	<p>Experiencia General: Un (01) años en el sector público y/o privado.</p> <p>Experiencia Específica: Un (01) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado. (Áreas relacionadas a Gestión de Riesgos y Desastres)</p>
Competencias	Adaptabilidad al cambio, Trabajo en Equipo, Proactividad y Orientación por Resultados.
Formación Académica (**)	Título en carreras técnicas o estudios universitarios no menor a 6 semestres académicos en Administración, Contabilidad, Finanzas u otros afines relacionados al cargo.
Cursos, Diplomados / Estudios de Especialización (**)	Cursos en Gestión de riesgos y desastres
Conocimientos para el puesto y/o cargo (***)	Conocimientos básicos en Procesador de texto, hoja de cálculo, programa de prestaciones.
Requisitos Adicionales	No aplica

2.3.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- ✓ Ejecutar labores administrativas vinculadas al área de su competencia.
- ✓ Coordinar y ejecutar el registro, clasificación, ordenamiento y archivo de la documentación emitida y/o recibida.
- ✓ Efectuar el requerimiento, almacenamiento y distribución de materiales.
- ✓ Velar por la custodia y control de bienes y equipos asignados.
- ✓ Dar información sobre la situación de los expedientes en trámite de atención.
- ✓ Efectuar la distribución de documentación clasificada, manteniendo confidencialidad del caso.
- ✓ Apoyar en el desarrollo de eventos y otras actividades.
- ✓ Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

2.3.2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	✓ Hospital Hermilio Valdizán Ctra. Central 1315, Santa Anita 15011
Duración de contrato	✓ Desde el inicio del contrato hasta 3 meses, renovables en función a las necesidades institucionales.
Remuneración mensual	✓ S/. 2,364.19 (Dos mil trescientos sesenta y cuatro con 19/100 soles) mensuales. Incluyen todos los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



Otras condiciones esenciales del Contrato	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Disponibilidad Inmediata. ✓ La modalidad de trabajo es presencial, y de acuerdo con las necesidades institucionales.
---	---

2.4. Cuatro (04) Plazas de TÉCNICO EN ENFERMERÍA – Departamento de Enfermería

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia Laboral (*)	Experiencia General: Un (01) año en el sector público y/o privado.
	Experiencia Específica: Un (01) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado
Competencias	Adaptabilidad al cambio, Trabajo en Equipo, Proactividad y Orientación por Resultados.
Formación Académica (**)	Título Técnico en Enfermería a nombre de la Nación
Cursos, Diplomados / Estudios de Especialización (**)	<ul style="list-style-type: none"> - Curso en Salud Mental y Psiquiatría. - Curso de Manejo y Contención de Pacientes Psiquiátricos - Curso de Bioseguridad y Manejo de Residuos sólidos Hospitalarios - Curso de Primeros auxilios y/o RCP Básico - Capacitación en Salud Mental Comunitaria y manejo de crisis emocionales (deseable)
Conocimientos para el puesto y/o cargo (***)	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento en atención integral del paciente con trastornos mentales y psiquiátricos. - Conocimiento en técnicas de contención física y verbal - Conocimiento en seguridad del paciente - Conocimiento de normas de bioseguridad y trabajo multidisciplinario en salud mental.
Requisitos Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en establecimientos de salud mental y psiquiatría (deseable) - Disponibilidad para trabajo en turnos rotativos. - Habilidades de comunicación, empatía y trato humanizado. - Responsabilidad y trabajo en equipo.

2.4.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- ✓ Realizar aseo y limpieza de enfermos.
- ✓ Efectuar el arreglo de las camas de los pacientes hospitalizados.
- ✓ Dar la comida a los enfermos que no puedan hacerlos por sí mismos, salvo en aquellos casos que requieran cuidados especiales.
- ✓ Clasificar, ordenar y solicitar la reposición de vestuario, presenciando la clasificación y recuento de las mismas.
- ✓ Colaborar en la administración de medicamentos, con exclusión de la vía parental.
- ✓ Apoyar al personal de Enfermería y bajo su supervisión efectuar el recojo de datos termométricos.
- ✓ Apoyar en la preparación de la esterilización del material e instrumental empleado en intervenciones quirúrgicas u otras atenciones.



Requisitos Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> - Poseer licencia de conducir vigente A-II B o superior. - Control emocional: Capacidad para mantener la calma y manejar a alta velocidad (pero con seguridad) en situaciones de extrema tensión. - Bioética y Confidencialidad: Entender que la información de los pacientes que traslada, es privada. - No tener infracciones graves.
------------------------	--

2.6.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- ✓ Conducir vehículos de transporte y reportar las ocurrencias del servicio.
- ✓ Efectuar mantenimiento operativo del vehículo a su cargo.
- ✓ Velar por el funcionamiento del vehículo, a fin de detectar posibles irregularidades de su funcionamiento.
- ✓ Requerir oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo motorizado asignado.
- ✓ Dar conformidad dentro de su competencia al mantenimiento y reparación del vehículo a su cargo.
- ✓ Apoyar en las labores que le designen.
- ✓ Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

2.6.2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	✓ Hospital Hermilio Valdizán Ctra. Central 1315, Santa Anita 15011
Duración de contrato	✓ Desde el inicio del contrato hasta 3 meses, renovables en función a las necesidades institucionales.
Remuneración mensual	✓ S/. 2,164.19 (Dos mil ciento sesenta y cuatro con 19/100 soles) mensuales. Incluyen todos los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del Contrato	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Disponibilidad Inmediata. ✓ La modalidad de trabajo es presencial, y de acuerdo con las necesidades institucionales.

2.7. Una (01) Plaza de DIGITADOR – Oficina de Estadística e Informativa

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia Laboral (*)	<p>Experiencia General: Un (01) año en el sector público y/o privado.</p> <p>Experiencia Específica: Un (01) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado</p>
Competencias	Adaptabilidad al cambio, Trabajo en Equipo, Proactividad y Orientación por Resultados.
Formación Académica (**)	Título técnico en Informática o estudios universitarios en las carreras de ingeniería/ Tecnologías de la Información.



Cursos, Diplomados / Estudios de Especialización (**)	Cursos de capacitación en Ofimática
Conocimientos para el puesto y/o cargo (***)	Sistemas de información de salud y atención al público
Requisitos Adicionales	Ninguno.

2.7.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- ✓ Verificar la conformidad de la documentación fuente para los registros de información.
- ✓ Ingreso de datos e información en los sistemas o aplicativos informáticos.
- ✓ Ejecutar el control de calidad de la información registrada en los sistemas o aplicativos informáticos.
- ✓ Apoyar en el control de calidad de los reportes.
- ✓ Coordinar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de cómputo bajo su responsabilidad,
- ✓ Realizar el reporte y enviar la información según corresponda.
- ✓ Otras funciones delegadas por el mismo jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

2.7.2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	✓ Hospital Hermilio Valdizán Ctra. Central 1315, Santa Anita 15011
Duración de contrato	✓ Desde el inicio del contrato hasta 3 meses, renovables en función a las necesidades institucionales.
Remuneración mensual	✓ S/. 2,164.19 (Dos mil ciento sesenta y cuatro con 19/100 soles) mensuales. Incluyen todos los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del Contrato	✓ Disponibilidad Inmediata. ✓ La modalidad de trabajo es presencial, y de acuerdo con las necesidades institucionales.

(*) Constancias de trabajo (emitidos por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces), contratos, adendas, resoluciones de encargo de funciones y término de las mismas; u otros documentos en los que se indique fechas de inicio y finalización, o donde se indique el tiempo de la actividad y/o la prestación del servicio expresado en años, meses y/o días.

(**) Para la acreditación de la formación académica, será con copia simple en ambas caras del grado académico requerido en el perfil del puesto convocado (Certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos básicos o profesional técnico, diploma de bachiller, diploma de título, diploma de postgrado o resolución de la institución educativa confirmando el grado académico). Sobre cursos de acuerdo a los temas solicitados en el perfil del puesto, incluyen cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros no menor de doce (12) horas. Deberá acreditarse con copias simples en ambas caras de los certificados y/o constancias donde se indique el número de horas. Con respecto a los programas de especialización o diplomados Deben contar con una duración no menor de noventa (90) horas o, si son organizados por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, no menor de ochenta (80) horas. Deberá acreditarse con copias simples en ambas caras de los certificados y/o constancias donde se indique el número de horas y el récord de notas en caso corresponda.

(***) No necesita documentación de sustento, toda vez que será evaluado en la etapa de Entrevista Personal. Asimismo, los conocimientos institucionales, ética, cultura o similares serán evaluados en la etapa antes mencionada.

SERUMS: De acuerdo al Informe Técnico N° 000471-2022-SERVIR-GPGSC, señala lo siguiente: "Para los casos de SERUMS, no se considerará como experiencia laboral ya que el vínculo entre el profesional de la salud que participa del SERUMS, así sea remunerado y el Estado no es de naturaleza laboral, pues para que exista una relación de trabajo entre ambos, la Ley N° 23330 exige que el profesional haya culminado el SERUMS. Solo es reconocido para el ascenso de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 559, Ley de Trabajo Médico y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2001-SA".



- ✓ Preparar apósitos de gasa y otros materiales, así como mantener el orden correspondiente.
- ✓ Apoyar en todas aquellas actividades que faciliten las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes hospitalizados o ambulatorios.
- ✓ Apoyar en las actividades de promoción y cuidado de la salud.
- ✓ Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

2.4.2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	✓ Hospital Hermilio Valdizán Ctra. Central 1315, Santa Anita 15011
Duración de contrato	✓ Desde el inicio del contrato hasta 3 meses, renovables en función a las necesidades institucionales.
Remuneración mensual	✓ S/. 2,164.19 (Dos mil ciento sesenta y cuatro con 19/100 soles) mensuales. Incluyen todos los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del Contrato	✓ Disponibilidad Inmediata. ✓ La modalidad de trabajo es presencial, y de acuerdo con las necesidades institucionales.

2.5. Una (01) Plaza de TÉCNICO EN FARMACIA – Servicio de Farmacia

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia Laboral (*)	Experiencia General: Un (01) año en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: cuatro (04) años de experiencia como mínimo en sector de "salud mental" en el sector público y/o privado
Competencias	Adaptabilidad al cambio, Trabajo en Equipo, Proactividad y Orientación por Resultados.
Formación Académica (**)	Título de Técnico en Farmacia
Cursos, Diplomados / Estudios de Especialización (**)	Título acorde al perfil de técnico en Farmacia con antigüedad no mayor a cinco (05) años.
Conocimientos para el puesto y/o cargo (***)	Ser egresado y titulado en Técnico en Farmacia
Requisitos Adicionales	Cursos adicionales a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.

2.5.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- ✓ Apoyar en la atención de los requerimientos de productos farmacéuticos y afines según indicaciones del profesional farmacéutico y de acuerdo a las prescripciones y normas establecidas.



- ✓ Apoyar bajo supervisión del profesional farmacéutico en la dispensación de medicamentos a los pacientes establecidos.
- ✓ Apoyar en la recepción y almacenamiento de los productos farmacéuticos y afines de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- ✓ Cumplir con las medidas de seguridad para la adecuada conservación y seguridad de los productos farmacéuticos y afines.
- ✓ Cumplir las normas y procedimientos para el abastecimiento de medicamentos y productos afines.
- ✓ Cumplir las normas de bioseguridad correspondientes, manteniendo el orden y limpieza de los ambientes.
- ✓ Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

2.5.2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	✓ Hospital Hermilio Valdizán Ctra. Central 1315, Santa Anita 15011
Duración de contrato	✓ Desde el inicio del contrato hasta 3 meses, renovables en función a las necesidades institucionales.
Remuneración mensual	✓ S/. 2,164.19 (Dos mil ciento sesenta y cuatro con 19/100 soles) mensuales. Incluyen todos los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del Contrato	✓ Disponibilidad Inmediata. ✓ La modalidad de trabajo es presencial, y de acuerdo con las necesidades institucionales.

2.6. Una (01) Plaza de CHOFER – Oficina de Servicios Generales

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia Laboral (*)	Experiencia General: Un (01) año en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: Dos (02) años de experiencia en cargos o actividades similares en el sector público y/o privado
Formación Académica (**)	Secundaria completa.
Cursos, Diplomados / Estudios de Especialización (**)	Certificados o diploma de Mecánica automotriz
Conocimientos para el puesto y/o cargo (***)	Conocimiento en mantenimiento preventivo y correctivo: Cambio de llantas, identificar ruidos extraños, revisión de fluidos. Conocer las normas de Ética en la función pública.



III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA			
1	Publicación del proceso en el Aplicativo Informático de Servir Talento Perú: www.talentoperu.servir.gob.pe Link: Registro de Vacantes y en la Página Web Institucional: www.hhv.gob.pe/nosotros/convocatoria-cas/	11/05/2026 al 22/05/2026	Oficina de Personal y Selección CAS
POSTULACIÓN			
2	POSTULACIÓN: Recepción de documentos a través de mesa de partes del Hospital Hermilio Valdizán. Según lo descrito en el numeral II PERFIL DEL PUESTO y el numeral BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN. Documentación a presentar, remitir anexos y CV documentado.	20/05/2026 al 22/05/2026 (Desde las 08:00 horas a las 16:00 horas) Mesa de Partes	Postulante
SELECCIÓN			
3	Evaluación de ficha de resumen curricular Anexo N° 05	25/05/2026	Comité de Selección
4	Resultado de evaluación de ficha de resumen curricular: Página Web: www.hhv.gob.pe/nosotros/convocatorias-cas/ y cronograma para evaluación de conocimientos.	25/05/2026	Comité de Selección
5	Presentación de reclamos de la etapa de evaluación curricular	26/05/2026 (Desde las 08:00 horas a las 12:00 horas) Mesa de Partes	Postulante
6	Resultados de reclamos de la etapa de evaluación curricular	26/05/2026	Comité de Selección
7	Evaluación de conocimientos	27/05/2026 (09:00 horas) Auditorio HHV	Comité de Selección
8	Resultados de la Evaluación de conocimientos www.hhv.gob.pe/nosotros/convocatoria-cas/ y Cronograma de Entrevistas Personales.	27/05/2026	Comité de Selección
9	Entrevista Personal	28/05/2026	Comité de Selección
10	Publicación de resultados de la entrevista personal y resultado final: www.hhv.gob.pe/nosotros/convocatoria-cas/	28/05/2026	Comité de Selección
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
11	Entrega, verificación de documentos y suscripción del contrato	29/05/2026	Oficina de Personal

* La publicación de resultados se realizarán en la página web: <http://www.hhv.gob.pe/nosotros/convocatoria-cas/>

** De existir modificaciones en el cronograma, modalidad y/o de ejecución de las etapas del proceso serán comunicadas oportunamente a través de la página web institucional <http://www.hhv.gob.pe/nosotros/convocatoria-cas/>

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

ETAPAS - EVALUACIONES	PUNTAJE	
EVALUACIÓN CURRICULAR		
a. Experiencia	20	
b. Formación académica, cursos y/o estudios de especialización	20	
Puntaje total de la evaluación de la ficha curricular	40	
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
Puntaje total de conocimiento	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
	18	30
ENTREVISTA PERSONAL		
Puntaje de Entrevista Personal	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
	18	30



Puntaje total del proceso de selección (Incluidas todas las evaluaciones)	76	100
--	----	-----

Nota: cada etapa es eliminatoria y para pasar a la siguiente debe cumplir con el puntaje mínimo requerido, el puntaje total aprobatorio es de 76 puntos mínimos.

V. POSTULACIÓN

Los/as postulantes para participar en el proceso de selección CAS deben tomar conocimiento y seguir las presentes indicaciones:

- a) Descargar el Formulario de Curriculum Vitae – Anexo N° 05 debidamente documentado, la Declaración Jurada – Anexo N° 06 y una copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- b) Los documentos deberán ser completados y colocados en un sobre manila para su presentación de acuerdo al siguiente rótulo y entregados en la mesa de partes del Hospital Hermilio Valdizán, en la fecha y horario establecidos en el cronograma de la presente Base, a fin de revisar y verificar que toda la información ingresada sea de manera completa.

a

Señores:
Comité de Selección Concurso CAS N° 001-HHV-2026

NOMBRES Y APELLIDOS

.....

CARGO AL QUE POSTULA:

.....

Numero de Folios (páginas impresas):

b

2020

- c) Enumerar y firmar los Anexos N° 05 y N° 06, en la esquina superior derecha, en cada una de sus páginas; en caso no realizarse se considerará como NO CUMPLE.
- d) Si las Bases requiere SERUMS, Colegiatura, Habilidad vigentes, Registro Nacional de Especialidad el documento que lo sustenta deberá adjuntarse de manera obligatoria; en caso contrario, se considerará como NO CUMPLE.
- e) Si el/la postulante aplica a Ley N° 31533, "Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público", deberá adjuntar la certificados o constancias que sustente lo registrado en el Anexo N° 05.
- f) Mesa de partes no recibe documentación una vez culminada la fecha y hora señalada en el cronograma de las bases.
- g) La postulación culmina una vez que la documentación es recepcionado en la mesa de partes, dentro de un sobre manila debidamente cerrado y rotulado, y el postulante recibe el cargo de recepción correspondiente, que acredita la entrega de los documentos.
- h) Es importante precisar que, una vez recibida la documentación de postulación ya no podrá modificar o subsanar información o los documentos anexados en mesa de partes.



VII. CONSIDERACIONES PARA EL FORMULARIO DE CURRICULUM VITAE- ANEXO N° 05

A. EXPERIENCIA LABORAL

- a) En lo que se refiere a la **experiencia general y específica**, el/la postulante debe registrar su experiencia laboral, donde precise obligatoriamente cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o la prestación de servicios y las funciones que realizó.

NOTA:

Si el/la postulante deberá acreditar con certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas, resoluciones por designación o similar, u otros documentos en los que se indique obligatoriamente cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o la prestación de servicios, de lo contrario, dichos documentos no se tomarán en cuenta.

En el caso de presentar órdenes de servicio, estas deben estar acompañadas de las respectivas constancias y/o certificados que acrediten que la prestación del servicio se efectuó a favor de la entidad emitida por el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la entidad, de no ser así, no serán considerados para la contratación.

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional (solo primaria o secundaria), se contará cualquier experiencia laboral.

De presentarse experiencia ejecutada en dos o más instituciones al mismo tiempo (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una sola vez el periodo traslapado.

- b) **Práctica pre profesional y práctica profesional**, en el marco de la Ley N° 31396, que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.
- Las prácticas preprofesionales que realizan los estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria en instituciones públicas o privadas por un periodo no menor de tres meses o hasta cuando el estudiante adquiera la condición de egresado, son reconocidas como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada.
 - Las prácticas profesionales que realizan los egresados de educación superior universitaria y no universitaria en instituciones públicas o privadas por un periodo de hasta un máximo de veinticuatro meses son reconocidas como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada.
 - Las prácticas preprofesionales y continuidad como prácticas profesionales, que realizan los estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria en la



misma institución pública o privada por un periodo no menor de tres meses, son reconocidas de manera acumulativa como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada.

- A los egresados de educación superior universitaria y no universitaria que postulen a un cargo en el sector público que requiera experiencia laboral previa, se les reconoce como tal las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales que hayan realizado en el sector público o privado, y de conformidad con la ley citada, ello en el marco de los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto.

Para contabilizar el tiempo de experiencia, el postulante deberá registrar la fecha en que obtuvo la condición de egresado y/o desde las prácticas preprofesionales y profesionales según lo señalado en la Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401", caso contrario, su experiencia se validará desde el grado académico (bachiller) y/o título profesional declarado, en ese orden.

Para validar la experiencia registrada, deberá presentar la constancia de egresado y/o prácticas o algún documento que acredite desde cuando fue obtenido dicha condición.

- c) **SECIGRA- DERECHO**, se reconoce como tiempo de servicios prestados al Estado, solo el año completo, inclusive los casos en los que se hayan realizado antes del egreso de la formación.
- d) **SERUMS**: El Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el Estado. Por tal motivo, al no tener naturaleza laboral ni modalidad formativa de servicios, su tiempo de duración no se considera como experiencia general o específica para concursos públicos. En caso de ser solicitado en las Bases se debe adjuntar de manera obligatoria la constancia correspondiente.
- e) **RESIDENTADO MÉDICO**: La Ley N° 30453 lo reconoce como modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización, por lo que su duración no se considera como experiencia general o específica para concursos públicos.

B. FORMACIÓN ACADÉMICA

Se refiere a los estudios formales requeridos para un determinado puesto.

C. CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS:

Constancias, certificados, diplomas de estudios, cursos y/o programas de especialización u otro medio probatorio que dé cuenta de la aprobación del mismo, estos estudios deben ser concluidos a la fecha de postulación y cada documento deberá incluir la cantidad de horas.

Los cursos deberán considerar las horas y temática requerida en el perfil de puesto. En casos algunos de los cursos solicitados, hayan sido llevados dentro de alguna especialización o diplomados, es responsabilidad del postulante detallar la temática específica que valide el cumplimiento del perfil.



Los programas de especialización y/o diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas y si son organizados por disposición de un ente rector, se podrá considerar como mínimo ochenta (80) horas, en el marco de sus atribuciones normativas, en caso que los Diplomados hayan iniciado durante la vigencia de la Ley N° 30220, que aprueba la Ley Universitaria, a partir del 10 de julio de 2014 se considerarán estudios de postgrado los diplomados de postgrado, con un mínimo de veinticuatro (24) créditos, teniendo en cuenta que cada crédito académico equivale a dieciséis (16) horas lectivas.

De poseer estudios de Maestría o Doctorado en sobre algún curso solicitado en el perfil, en el caso de que estos no hayan concluido, o cuenten con la condición de egresado, podrán ser considerados para el cumplimiento del requisito, siempre y cuando el postulante lo declare en su Anexo 05 y lo acompañe con el documento donde se evidencie el número de horas que ya ha cumplido y la temática solicitada en el perfil de puesto, para lo cual debe adjuntar constancia de estudios con el detalle indicado.

VI. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

A. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando no se registren postulantes.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
- Cuando los postulantes no obtengan nota aprobatoria en las distintas etapas.
- Cuando ninguno de los postulantes se presente de manera física a alguna de las evaluaciones de las distintas etapas.
- Cuando el ganador no remita el contrato firmado al correo indicado en las Bases dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del resultado final o no se presente de manera física a la suscripción del contrato, y no exista accesitario.
- La Oficina de Personal comunica al área usuaria que el proceso de selección ha sido declarado desierto. Para efectuar una nueva convocatoria es suficiente que esta reitere la necesidad de contratación.

B. CANCELACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Desaparición de la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

VII. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los candidatos que no cumplan con el Perfil Mínimo requerido y con las formalidades exigidas en la presente sección, son calificados como "No Cumple" en la etapa de "Evaluación de Ficha de Resumen Curricular.



Los documentos presentados de manera extemporánea son considerados como "No Presentados" y forman parte de los resultados de la Evaluación Curricular.

Las fases de la etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tienen el carácter de eliminatorio.

El personal del Hospital Hermilio Valdizan que por razones de desarrollo personal y profesional postulan a un cargo de mayor importancia o igual rango, lo hacen en iguales condiciones que los postulantes externos, garantizándose el principio de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El postulante solamente podrá presentarse a una sola plaza CAS, no se aceptará la postulación a dos o más plazas CAS, dentro de las mismas fechas de las convocatorias. En caso que lo hiciera, queda "automáticamente como NO ADMITIDO en todas las plazas.

A. DOCUMENTOS A PRESENTAR

OBLIGATORIOS:

Los postulantes presentan la ficha de resumen curricular (Anexo N° 05) con los documentos sustentatorios incluido D.N.I y las declaraciones juradas (Anexo N° 06, N° 08 y N° 09), ingresando sus y datos tomando como base los perfiles de puesto a partir del numeral IT de las presentes bases del puesto a postular.

La ficha de resumen curricular - Anexo N° 05 y documentos sustentatorios y el Anexo N° 06, N° 08 y N°09 deben contener la firma en cada una de las hojas y estar foliado.

Los datos que consignen tienen carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

B. FACULTATIVOS

B.1. Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Bonificación del 10% sobre el puntaje final aprobatorio obtenido en el proceso de selección a los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de "Acuartelado" que hayan llegado hasta dicha subetapa y que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la misma.

$$\text{Puntaje Total (PT) + 10\% Bonificación Lic. FF.AA = Puntaje Final}$$

B.2. Bonificación por Discapacidad

Bonificación del 15% sobre el puntaje final aprobatorio obtenido en el proceso de selección a la persona con discapacidad que haya llegado hasta dicha subetapa y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la misma.

$$\text{Puntaje Total (PT) + 15\% Bonificación Discapacidad = Puntaje Final}$$



Para tales efectos, el postulante deberá declarar en le Ficha de Resumen Curricular su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas o de persona con discapacidad y acreditarlas con una copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado/a de las Fuerzas Armadas y copia simple del documento el carnet de discapacidad y/o resolución emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), respectivamente.

Si el postulante posee alguna condición que requiera ajustes razonables para la ejecución de las etapas del proceso de selección, debe declararla a la hora de realizar la inscripción, señalando el tipo de ajuste requerido.

Asunto: CAS N°001- HHV - 2026-BONIFICACION POR LICENCIADO/A DE LAS FUERZAS ARMADAS/ PERSONA CON DISCAPACIDAD, SEGUN CORRESPONDA

Si el postulante tiene derecho a la Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas y a la Bonificación por Discapacidades, ambas bonificaciones se suman y otorgan una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

$\text{Puntaje Total (PT)} + 25\% (\text{Bonificación Lic. FF.AA} + \text{Bonificación Discapacidad})$ $= \text{Puntaje Final}$

B.3. BONIFICACIÓN A DEPORTISTAS CALIFICADOS DE ALTO RENDIMIENTO

Bonificación del 20% en la Evaluación Curricular a los deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco (5) primeros puestos, o hayan establecido récords o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

Bonificación del 16% en la Evaluación Curricular a los deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres (3) primeros lugares, o hayan establecido récords o marcas sudamericanas, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

Bonificación del 12% en la Evaluación Curricular a los deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o establecido récords o marcas bolivarianas, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.



Bonificación del 8% en la Evaluación Curricular a los deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil le puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

Bonificación del 4% en la Evaluación Curricular a los deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récords o marca nacionales, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

Para tales efectos, el postulante deberá declarar en la Ficha de Resumen Curricular su condición de Deportista Calificado de Alto nivel y acreditarla mediante Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), el mismo que deberá encontrarse vigente.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A. EVALUACIÓN CURRICULAR

Los/as postulantes que no cumplen con el perfil mínimo de puesto o con las formalidades descritas en el punto II no son considerados para la siguiente fase.

B. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Bonificación del 12% en la Evaluación Curricular a los deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o establecido récords o marcas bolivarianas, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro. Aquellos postulantes que hayan pasado la Evaluación Curricular acceden a la Evaluación Técnica de Conocimientos, basada en un examen con 10 preguntas, cada pregunta tendrá un puntaje de 3 puntos. En caso se detecte durante la evaluación técnica de conocimientos o con posterioridad a ella, algún tipo de irregularidad, la entidad podrá adoptar las medidas legales y administrativas que correspondan.

C. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA Y/O PSICOMÉTRICA

La realización de esta evaluación es obligatoria y tiene carácter eliminatorio, debiendo analizarse su pertinencia y necesidad en función del perfil del puesto. Los postulantes que no se presenten a la evaluación serán eliminados del proceso de selección.

En caso se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el estado, se procederá a llamar al siguiente postulante según orden de mérito considerado accesitario.

NOTA:



PERÚ

MINISTERIO DE
SALUD

HOSPITAL HERMILO
VALDIZAN

"Decenio de las Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Los postulantes, antes de proceder a participar en el proceso, deben de tomar conocimiento del contenido del proceso, sus etapas y anexos accediendo a la ruta siguiente: www.hhv.gob.pe

Los postulantes pueden acceder y descargar el Anexo N°05 y demás anexos, ingresando mediante Internet a la ruta siguiente: <http://www.hhv.gob.pe/nosotros/convocatoria-cas/>

ANEXOS

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



PERÚ

MINISTERIO DE
SALUD

HOSPITAL HERMIJIO
VALDIZAN

"Decenio de las Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ANEXO N° 05

FICHA DE POSTULACIÓN

N° DE CONVOCATORIA

PUESTO AL QUE
POSTULA

I. DATOS PERSONALES

--	--	--

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

FECHA Y LUGAR DE
NACIMIENTO

--	--

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO
(DIA/MES/AÑO)

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

RUC:

N° BREVETE (SI APLICA):

LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL

DIRECCIÓN

--	--	--

AVENIDA/CALLE

N°

DPTO

CIUDAD

DISTRITO

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL HERMILO VALDIZAN

"Decenio de las Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

TELEFONO FIJO

CELULAR

CORREO ELETRÓNICO

COLEGIO PROFESIONAL (SI APLICA):

REGISTRO:

HABILITACIÓN:

SI

NO

LUGAR DEL REGISTRO:

SERUMS (SI APLICA):

SI

NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del acto administrativo, en el cual se acredite haber realizado SERUMS.

SECIGRA (SI APLICA):

SI

NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple de la constancia de egresado y el certificado de SECIGRA.

II. PERSONA CON DISCAPACIDAD

El/la postulante es discapacitado(a):

SI

NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por CONADIS o el Certificado de Discapacidad otorgado por las instituciones que señala la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, en el cual se acredite su condición.

III. LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

El(la) postulante es licenciado(a) de las fuerzas armadas:

SI

NO

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

IV. DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL

El(la) postulante es Deportista de Alto Nivel:

SI

NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de deportista de alto nivel.

V. FORMACIÓN ACADÉMICA

(En el caso de Doctorados, Maestrías, Especializaciones y/o Postgrado, referir solo los que estén involucrados con el servicio al cual se postula)

Nivel alcanzado	Nombre de la Profesión / Especialidad	Universidad, Instituto o Colegio	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta (mes/año)	Fecha de Extensión del Título (2) (DD/MM/AAAA)
Doctorado					
Maestría					
Título Universitario					
Bachillerato					
Egresado de Estudios Universitarios					
Título Técnico					
Egresado de Estudios Técnicos					
Secundaria					

Nota:

(1) Dejar en blanco aquellos que no apliquen.

(2) Si no tiene título, especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios

(OBLIGATORIO)

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Otro Tipo de estudios	Nombre de la Especialidad o curso u otros	Institución / Universidad o centro de estudios	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta (mes/año) (total horas)	Fecha de extensión del título, constancia o certificado (día/mes/año)

Segunda Especialización



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL HERMILO YALOIZAN

"Decenio de las Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Post-Grado o Especialización
Post-Grado o Especialización

VI. EXPERENCIA LABORAL

N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo y Área / Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de Culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años/meses/días)

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública:	<input type="checkbox"/>	Privada:	<input type="checkbox"/>	ONG:	<input type="checkbox"/>
Organismo Internacional:	<input type="checkbox"/>	Otro:	<input type="checkbox"/>		

N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo y Área / Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de Culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años/meses/días)

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública:	<input type="checkbox"/>	Privada:	<input type="checkbox"/>	ONG:	<input type="checkbox"/>
Organismo Internacional:	<input type="checkbox"/>	Otro:	<input type="checkbox"/>		

N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo y Área / Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de Culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años/meses/días)

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública:	<input type="checkbox"/>	Privada:	<input type="checkbox"/>	ONG:	<input type="checkbox"/>
Organismo Internacional:	<input type="checkbox"/>	Otro:	<input type="checkbox"/>		

8

9 2008



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL HERMILO VALDEZAN

"Decenio de las Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo y Área / Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de Culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años/meses/días)

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública:	<input type="checkbox"/>	Privada:	<input type="checkbox"/>	ONG:	<input type="checkbox"/>
Organismo Internacional:	<input type="checkbox"/>	Otro:	<input type="checkbox"/>		

N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo y Área / Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de Culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años/meses/días)

Breve descripción de la función desempeñada:

Breve descripción de la función desempeñada:

Pública:	<input type="checkbox"/>	Privada:	<input type="checkbox"/>	ONG:	<input type="checkbox"/>
Organismo Internacional:	<input type="checkbox"/>	Otro:	<input type="checkbox"/>		

Nota: Se podrá añadir otro cuadro si es necesario.

Experiencia (Registrar el tiempo total de experiencia general y específica)		Tiempo total (años, meses, días)
Experiencia Laboral General	Sector Público	
	Sector Privado	
	Total (Sector Público y/o Privado)	
Experiencia Laboral Específica	Sector Público	
	Sector Privado	
	Total (Sector Público y/o Privado)	

Nota: Considerar desde egresado y según el detalle de lo registrado en el detalle de la experiencia laboral y/o profesional

Asimismo, declaro que tengo los conocimientos para el puesto y/o cargo, según bases del presente proceso CAS.

Marque con un aspa, según corresponda

SI

NO

VII. REFERENCIAS LABORALES



PERÚ

MINISTERIO DE
SALUD

HOSPITAL HERMILO
YALDIZAN

"Decenio de las Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Detallar como mínimo las referencias personales correspondientes a las ultimas instituciones donde estuvo trabajando.

N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo de la referencia	Nombre de jefe inmediato o persona que refiere	Teléfono actual
1				
2				
3				

Santa Anita, de mayo de 2026.

FIRMA DEL POSTULANTE

APELLIDOS Y NOMBRES:

[Handwritten signature]



ANEXO N° 06

DECLARACION JURADA

Yo,.....
.....,Identificado(a) con DNI N°:....., domiciliado (a)
en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- ✓ No registrar Antecedentes Penales, Policiales, ni Judiciales, gozar de Buena Salud Física y Mental y estar habilitado para contratar con el Estado.
- ✓ Asimismo, no registro sentencias condenatorias consentidas y/o ejecutoriadas por alguno de los siguientes delitos:
 - a. Delito de tráfico ilícito de drogas, artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297; delitos de concusión, artículos 382, 383, 384; delitos de peculado, artículos 387, 388, 389; delitos de corrupción de funcionarios, artículos 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal.
 - b. Delito de financiamiento de terrorismo, establecido en el artículo 4-A del Decreto Ley 25475, Decreto Ley que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio, con la finalidad de sancionar el delito de financiamiento del terrorismo.
 - c. Delitos previstos en el artículo 1, actos de conversión y transferencia; artículo 2, actos de ocultamiento y tenencia; y, artículo 3, transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito, contemplados en el Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.
 - d. Delito de apología al terrorismo, artículo 316-A, del Código Penal.
 - e. Delito contra la libertad sexual, artículo 108-B, de la Ley 30076, Ley que modifica el código penal, código procesal penal, código de ejecución penal y el código de los niños y adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana.
 - f. Sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- ✓ No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, creado por la Ley N° 28970.
- ✓ No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración

en Procesos Administrativos — Artículo – 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública — Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

Lima,de 2026

(Firma)



ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA SOBRE NEPOTISMO

Yo,....., identificado(a) con DNI N°:....., al amparo del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el numeral 1.7 del artículo IV y en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

() Sí/ () No, tengo en el MINSA familiares hasta el 40 grado de consanguinidad, 20 de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que gocen de la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta. En el ingreso a laborar a la Entidad.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo dispuesto en las normas sobre la materia.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto(a) a los alcances de lo establecido en los artículos 411 y 438 del Código Penal¹.

Lima,de 2026

[Handwritten signature]

(Firma)

Nota: En caso de tener parientes que laboren en el MINSA, deberá completar el Anexo adjunto

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

¹ Falsa declaración en procedimiento administrativo

Artículo 411.- El que, en un procedimiento administrativo, hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años.

Falsedad Genérica

Artículo 438.- El que de cualquier otro modo que no esté especificado en los Capítulos precedentes, comete falsedad simulando, suponiendo, alterando la verdad:1 intencionalmente y con perjuicio de terceros, por palabras, hechos o usurpando nombre, calidad o empleo que a0 le corresponde, suponiendo viva a una persona fallecida o que no ha existido o viceversa, A \$1 será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años.



ANEXO N° 08

DATOS DE LOS FAMILIARES

Table with 4 columns: N°, Nombres y Apellidos, Parentesco, Órgano/Unidad Orgánica donde labora

GRADOS DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD

Table with 6 columns: Grado, Parentesco, Parentesco, Parentesco, Parentesco, Parentesco

Leyenda:

Consanguinidad ()

Afinidad ()

Nota: El matrimonio produce parentesco de afinidad entre cada uno de los cónyuges con los parientes consanguíneos del otro. Cada cónyuge se halla en igual línea de grado de parentesco por afinidad que el otro por consanguinidad. La afinidad en línea recta no acaba por la disolución del matrimonio que la produce. Subsiste la afinidad en segundo grado de la línea colateral en caso de divorcio y mientras viva el ex cónyuge (artículo 237 del Código Civil).

Lima, de 2026

(Firma)